

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

11409 *Resolución de 16 de julio de 2018, de la Real Academia de Doctores de España, por la que se convoca la provisión de vacante de Académico de Número.*

La Junta de Gobierno en la reunión celebrada el día 12 de junio, acordó enviar para su aprobación en el BOE, una vez solicitada en un Pleno anterior, la siguiente vacante de Académico de Número:

Sección de Derecho: Vacante 1 (Medalla n.º 43).

Las candidaturas deberán ser presentadas por tres Académicos de Número, uno de su propia sección y el resto de otras (artículo 5.2 del Reglamento), acompañadas por el título de Doctor, curriculum vitae del candidato y relación de méritos. Se acompañará una declaración personal de aceptar el cargo, caso de ser elegido.

Teniendo en cuenta el carácter multidisciplinar que singulariza a esta Academia, los candidatos deberán señalar, además de las condiciones ya expuestas, sus experiencias, conocimientos o titulaciones sobre materias que conozcan en relación con alguna de las secciones de la Academia diferente a aquella a la que optan (artículo 3.6 del Reglamento).

La presentación se efectuará en la Secretaría de la Real Academia de Doctores de España, calle San Bernardo, 49, de Madrid, dentro del plazo de 60 días naturales, a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de julio de 2018.–El Académico Secretario General, José Javier Etayo Gordejuela.